



RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 31 DE JULIO DE 2009 DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO CONSULTIVO DE CASTILLA Y LEÓN, PARA EL INGRESO COMO PERSONAL LABORAL FIJO DEL CONSEJO CONSULTIVO EN LA CATEGORÍA DE PERSONAL SUBALTERNO, EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DEL PERSONAL LABORAL DEL CONSEJO, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO LA FASE DE OPOSICIÓN

Se hace pública la relación de los aspirantes que han superado la fase de oposición de las citadas pruebas selectivas, así como los siguientes acuerdos adoptados por el Tribunal:

Primero.- Hacer pública la relación de preguntas anuladas:

Tras la valoración de las reclamaciones formuladas se anulan las preguntas 2ª y 5ª del supuesto nº 3 del examen, pasando a la plantilla de corrección por orden las preguntas de reserva 11 y 12 de dicho supuesto.

Segundo.- Concluidos los dos ejercicios de la fase de oposición, se hace pública, conforme a lo dispuesto en la base undécima, la relación de aspirantes que han alcanzado el mínimo establecido para superarlo, con indicación de la puntuación obtenida:

Apellidos	Nombre	DNI	Primer ejercicio Puntuación	Segundo ejercicio Puntuación	TOTAL FASE OPOSICIÓN
Calvo Martín	Juana María	06.556.550-D	08,61	09,20	17,81
García Serrano	Paloma	03.819.241-E	08,11	07,67	15,78
Muñoz Andrés	Ángel Ramón	09.771.141-M	07,00	07,10	14,10
Fernández Santos	María Soraya	11.735.256-N	06,89	06,68	13,57
Martínez Carrión	Pedro	09.314.548-P	06,83	06,29	13,12
Toranzo Alija	Pilar	45.686.909-P	06,95	05,49	12,44
Santos Mateos	Francisco Enrique	07.838.361-F	06,78	05,49	12,27

Segundo.- La presente resolución se hará pública en el tablón de anuncios del Consejo Consultivo de Castilla y León, así como en la página Web del mismo: [www.cccyl.es/Empleo público/ Convocatoria de personal subalterno](http://www.cccyl.es/Empleo_público/Convocatoria_de_personal_subalterno).

Tercero.- Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Presidente del Consejo Consultivo de Castilla y León en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.



Cuarto.- Los aspirantes que han superado la fase de oposición, dispondrán de un plazo de **15 DÍAS NATURALES**, a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución, para la presentación de la documentación acreditativa de los méritos que aleguen, de conformidad con lo dispuesto en la base octava de las que rigen esta convocatoria.

La referida documentación se dirigirá al Tribunal del proceso selectivo para el ingreso como personal laboral fijo del Consejo Consultivo en la categoría de personal subalterno, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal, siendo a estos efectos su sede el Consejo Consultivo de Castilla y León, calle Ramos Carrión nº 18, 49001 Zamora; y podrá ser presentada en el Consejo Consultivo o en la forma prevista en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Zamora, a 8 de febrero de 2010.

VºBº
LA PRESIDENTA,

Fdo.: María de la Cocha Nafría Ramos

EL SECRETARIO,

Fdo.: Eduardo Martín González

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente resolución se publica en el día de la fecha en el Tablón de Anuncios del Consejo Consultivo de Castilla y León, así como en la página Web del mismo: www.cccyl.es/Empleo público/ Convocatoria de personal subalterno de consolidación de empleo.

En Zamora a 8 de marzo de 2010
EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL,

Fdo.: Eduardo Martín González